



Salud
Secretaría de Salud



**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ENSEÑANZA**

JUNIO, 2026

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO	11
III. MISIÓN Y VISIÓN	21
IV. ATRIBUCIONES	22
V. ORGANIGRAMA	23
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	24
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA	24
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE POSGRADO	28
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	30
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE PREGRADO	32
DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO EN ENSEÑANZA	34
DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD	36
CENTRO DE SIMULACIÓN CLÍNICA Y QUIRÚRGICA EN MEDICINA RESPIRATORIA	38
OFICINA DE BIBLIOTECA	40
OFICINA DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA	42
OFICINA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TERAPIA RESPIRATORIA	44
VII. GLOSARIO	46
VIII. ANEXOS	50
IX. APROBACIÓN DEL MANUAL	51

P

R

R
6



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33, 36, 76 y 78 del Estatuto Orgánico del Instituto, se ha actualizado el presente manual de organización específico de la Subdirección de Enseñanza, en razón de la importancia de contar con una herramienta administrativa vigente que permita el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Su integración se realiza con base a la estructura orgánica aprobada y registrada por la Dirección General de Organización y Remuneración de la Administración Pública Federal de la Subsecretaría de la Función Pública con vigencia organizacional 01 de septiembre de 2019 y con apego a la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en el mes de septiembre de 2013.

El Manual de Organización se compone de los siguientes apartados: introducción, objetivo, antecedentes, marco jurídico, atribuciones, misión y visión, organigrama, descripción de funciones, glosario de términos y anexos, teniendo como propósito ser el marco de referencia para delimitar las responsabilidades de la Subdirección de Enseñanza, y a su vez servir de apoyo para la capacitación del personal adscrito a la misma.

El presente instrumento normativo ha sido elaborado por la persona titular de la Subdirección de Enseñanza con la participación de las personas titulares adscritas a la misma, la asesoría del personal del Departamento de Planeación Estratégica y autorizado por la persona titular de la Dirección de Enseñanza. El Manual se actualizará cuando existan modificaciones a la estructura orgánica, cambios en las disposiciones aplicables o en su caso necesidades de la misma; y estará disponible para consulta en el portal institucional.



OBJETIVO

Establecer una herramienta que permita al personal interno y a las personas usuarias, conocer las atribuciones conferidas a la Subdirección de Enseñanza, y en consecuencia las funciones que desarrollan las distintas áreas que la integran, a fin de que tengan referencia respecto a la dinámica organizacional interna, los canales de comunicación, la delimitación de responsabilidades y ámbitos de competencia en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, y sirva como medio de inducción al puesto a las personas trabajadoras de nuevo ingreso.



I. ANTECEDENTES

En 1936 se creó el Sanatorio para Tuberculosos de Huipulco, dependiente de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, el cual operó de 1936 a 1969 y tuvo como finalidad atender a pacientes provenientes de toda la República y formar a un importante número de tisiólogos, para abatir la tuberculosis, que en aquel tiempo era la primera causa de morbi-mortalidad.

En 1959, el Sanatorio para Tuberculosos se transformó en Hospital para Enfermedades Pulmonares, con lo que amplió su espectro de atención médica en el campo de la patología pulmonar a la vez que formaba Médicos Especializados en Neumología.

En 1967 el Dr. Miguel Jiménez entonces Director del Hospital, creó el Departamento de Enseñanza y se inició el curso para pasantes internos, con la finalidad de familiarizarlos con los diferentes servicios y procedimientos del hospital. De igual forma se impartieron los cursos de Clínica y Patología del Aparato Respiratorio a estudiantes de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Politécnico Nacional, Curso de Neumología para pasantes internos y Médicos Residentes.

En 1969 con el nombre de Hospital para Enfermedades Pulmonares de Huipulco, siendo Director el Dr. Miguel Jiménez, quien apoyado por el Consejo Técnico se determinó continuar con la realización de informes sobre Docencia, Enseñanza e Investigación. Asimismo, en 1969 se encontraba en construcción el vestidor para el personal médico y el edificio de docencia (aulas y habitaciones para personal médico residente). En ese mismo año inició el Curso de Especialización en Neumología para médicos/as graduados/as, con una duración de tres años, como profesor del curso estaba el Dr. Miguel Jiménez, Director del Hospital, y el profesor adjunto, el Dr. Jaime Villalba Caloca, titular del Departamento de Enseñanza e Investigación. Del 8 al 11 de enero del mismo año, iniciaron las primeras



Jornadas Médico-Quirúrgicas, en donde participó el personal médico de la Institución y como invitado especial el *Profesor Nunzio di Paola de Italia*.

En 1971 se integró como titular del Departamento de Enseñanza el Dr. Horacio Rubio Monteverde.

En 1975 continuando al frente el Dr. Miguel Jiménez como Director y el Dr. Horacio Rubio Monteverde como titular de Departamento de Enseñanza, cambió de nombre a Instituto Nacional de Enfermedades Pulmonares, con el propósito de que además de proporcionar atención médica se desarrollara investigación científica técnica en la especialidad de Neumología y se incrementarán sus actividades docentes de formación de personal médico y paramédico.

En 1977 se integró a la Dirección del Instituto el Dr. José Luis Luna Aguilar y al frente como titular del Departamento de Enseñanza el Dr. Jorge Almazán Hernández, por lo que el profesor del curso de especialización en Neumología fue el Dr. José L. Luna A., Director del Instituto y como profesor adjunto el Dr. Jorge Almazán Hernández, titular del Departamento de Enseñanza.

En 1978 continuando como Director el Dr. José Luis Luna Aguilar, realizó cambios importantes, a nivel estructura orgánica se estableció una División de Enseñanza.

En el periodo de 1979-1980, el Instituto tuvo cambios organizacionales quedando al frente del Instituto el Dr. Horacio Rubio Monteverde y como titular de la División de Enseñanza la Dra. María Elena Pérez Peña. Durante 1980 se promovió el intercambio en materia de docencia con otras instituciones de enseñanza del país como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Politécnico Nacional (IPN), Sociedad Mexicana de Neumología y Cirugía de Tórax (SMNyCT), Consejo Nacional de Neumología, Dirección General de Investigación, Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), Dirección General de



Asistencia Médica y Dirección General de Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio, se obtuvo el reconocimiento de los especialistas que se formaron en el Instituto Nacional de Enfermedades Pulmonares (INEP), mediante la certificación del Consejo Nacional de Neumología.

Durante 1981 ocurrió un importante cambio en el Instituto, por iniciativa del Dr. Mario Calles López Negrete, Secretario de Salubridad y Asistencia, y por Decreto Presidencial del 18 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1982, se modificó la estructura orgánica, de tal manera que se convirtió en Organismo Público Descentralizado, que se denomina como Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.

Asimismo, en la primera reunión de la Honorable Junta Directiva, celebrada el 20 de enero de 1983 se aprobó la nueva Estructura Orgánica del Instituto.

En 1982 fue creada la Subdirección de Investigación y Enseñanza con el propósito de dar un mayor impulso a estas materias en el ámbito de las enfermedades respiratorias y conjuntar dos áreas básicas del tercer nivel de atención. La Subdirección se integraba por dos Divisiones: Investigación y Enseñanza.

En 1983 el Dr. Horacio Rubio Monteverde, Director General del Instituto creó la Subdirección de Enseñanza, misma que se integró por las divisiones de Enseñanza Médica y la de Educación Continua. La División de Enseñanza Médica, gestionó y obtuvo la residencia en Otorrinolaringología ante la Secretaría de Salubridad y Asistencia, por ello a partir del 1º de marzo de 1984, ingresaron tres médicos a dicha especialidad. Se inició también, en 1983 el curso de alta Especialidad en Fisiología Pulmonar.

En el año de 1984 se inició la Enseñanza de Posgrado de la especialidad en Otorrinolaringología, la cual adquirió reconocimiento por parte de la Facultad de Medicina



de la UNAM en el año de 1986 y la especialidad de Cirugía Neumológica. En ese mismo año egresó la primera generación de Otorrinolaringología y del Curso de Fisiología.

Para dar congruencia al desarrollo Institucional con sus nuevas líneas de trabajo, el Instituto realizó una propuesta de reestructuración el 7 de mayo de 1991 ante la XXXVII reunión del Órgano de Gobierno, la cual fue aprobada. En dicha estructura se crearon los Departamentos de Educación Extramuros y Editorial.

El 6 de septiembre de 1993 en la cuadragésima séptima reunión de trabajo de la Junta de Gobierno, fue nombrada la Dra. Rocío Chapela como Subdirectora General de Enseñanza, también en agosto de ese año se nombró al Dr. José Morales Fuentes como titular del Departamento de Posgrado. A partir de 1993 se consideró que la mejor vía de entrada a la especialidad de Neumología es después de tres años de Medicina Interna, por lo que se decidió aceptar a médicos internistas como candidatos a dicha especialidad.

En 1999, después de la homologación de puestos para los Institutos Nacionales de Salud, cambia de ser Subdirecciones Generales a Direcciones de Área, las Divisiones pasan a ser Subdirecciones.

El 14 de octubre de 2003 la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto mediante el oficio no. DPO/04/346 solicitó al INER eliminar del Organigrama las Jefaturas de Departamento, además de los Departamentos adscritos al Órgano Interno de Control; petición con base en el oficio 315-A-08271 del 21 de agosto de 2003, a través del cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la creación de códigos de Jefe de Departamento en Área Médica "A" y "B" con vigencia 1º de mayo de 2003, los cuales sustituyen a los códigos de Jefe de Departamento OB1 de estructura.

Derivado de lo anterior, la Dirección de Enseñanza presentó cambios estructurales y es en el 2004 que se crea el Departamento Técnico Pedagógico. En ese mismo año el Departamento de Enseñanza de Pregrado se fusionó con el Departamento de Formación de



Personal de Salud de Pregrado y Posgrado, en este contexto el Departamento diversificó sus actividades educativas, contribuyendo con la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Plantel Iztapalapa, Xochimilco y Azcapotzalco, el Instituto Politécnico Nacional, Universidad Panamericana, Universidad La Salle, en la formación de personal médico y de enfermería mediante la impartición de cursos de pregrado entre los cuales destacan Neumología, Patología y Otorrinolaringología.

En marzo de 2005 se aumentó el número de las residencias de alta especialidad de 7 a 20 cursos.

En septiembre de 2005, se inició la formación de Técnicos Superiores Universitarios con la carrera de inhaloterapia con reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.

En mayo de 2006 la Universidad Nacional Autónoma de México autorizó la incorporación de la Escuela de Enfermería del INER "Aurelia Saldierna Rodríguez" para iniciar la formación de Licenciadas en Enfermería en el mes de agosto del mismo año.

En el 2009 se realizó un cambio de funciones al Departamento Técnico Pedagógico, por lo que su denominación cambió a Departamento de Apoyo Técnico de Enseñanza e integrándose al mismo la Oficina de Audiovisual. En este mismo año se creó el Departamento de Apoyo Pedagógico. También con la nueva administración se integra dentro de la apertura programática la modificación del nombre del Departamento de Formación de Personal de Posgrado y Pregrado como Formación de Pregrado.

En el año 2012 después de realizar las gestiones correspondientes con la Universidad Nacional Autónoma de México y Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), se estableció la entrada al curso de especialización en neumología para adultos en forma directa, es decir los médicos interesados en la especialización de neumología debían



seleccionar desde su registro al Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), la opción de neumología entrada directa. Dejó de ser obligatorio tener 1 o 2 años de medicina interna para poder ingresar al Instituto, no obstante, en ese mismo año y el siguiente la DGCES autorizó plazas para aspirantes con medicina interna. En 2014 la DGCES, dejó de autorizar plazas a internistas.

De 2005 a la fecha, los cursos de alta especialidad han ido cambiando, actualmente el Instituto cuenta con 21 cursos autorizados por la División de Estudios de Posgrado de la UNAM y contamos con plazas autorizadas por DGCES de acuerdo con la disponibilidad y procesos normativo, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el año 2016, el INER inició formalmente como subsede oficial del programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas y Odontológicas de la Salud de la Facultad de Medicina de la UNAM, siendo el Coordinador del Programa el Dr. Rogelio Pérez Padilla.

En el año 2020, la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) dejó ver la necesidad de formar más recursos humanos para la salud y enfermería, y atendiendo esta necesidad la Dirección General y la Dirección de Enseñanza, decidieron crear un grupo más de alumnos y alumnas de enfermería y abrir el turno vespertino, esta petición fue autorizada por la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la UNAM y las actividades académicas iniciaron en el mes de agosto de 2021.

A partir del ciclo académico 2021-2022 ingresó la primera generación del curso de Especialidad en Infectología, con aval universitario por la Universidad Nacional Autónoma de México.

A partir del 26 de abril de 2022, la UNAM modificó la nomenclatura de los cursos de posgrado de alta especialidad en medicina (CPAEM) a posgrados de alta especialidad en medicina (PAEM).



El 17 de mayo de 2022 se celebró el convenio con la UNAM en el que se establece que el INER será sede de la modalidad de la Licenciatura de Enfermería a nivel complementaria del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED).

En ese mismo año, también se aprobó el programa del Curso de Especialización en Neumología y Medicina Crítica por la Universidad Nacional Autónoma de México; asimismo, se aprobaron 50 plazas por la DGCES y se inició el reclutamiento para el ingreso de la primera generación 2023-2028 en marzo de 2023 con sede en el Instituto.

De igual forma en 2022 se aperturó el curso de posgrado en enfermería nefrológica contribuyendo, a través de la formación para la atención a pacientes del Instituto con enfermedad renal.

En 2022, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, dio el aval académico para el Curso de Especialización en Calidad de la Atención Clínica con el ingreso de la primera generación en marzo 2024.

En el segundo semestre de 2023 se creó el Centro de Simulación Clínica en Medicina Respiratoria (CSCMR), un proyecto diseñado para desarrollar un espacio que contribuya a la formación, desarrollo y práctica de habilidades y competencias técnicas y clínicas del personal médico residente de este Instituto. Como parte de este proyecto de manera inicial se crearon los siguientes programas de trabajo dirigidos a médicos residentes del curso de Especialización en Neumología y Neumología y Medicina Crítica:

- Broncoscopia virtual.
- Control básico y avanzado de vía aérea.
- Colocación de catéteres.
- Punción de tórax.
- Ultrasonido de tórax.



Lo anterior, con base en los procedimientos más frecuentes que realiza el personal médico residente de forma cotidiana. Para la realización de dichos programas de trabajo se cuenta con la participación de médicos especialistas expertos en el área relacionada por simulador.

El 12 de enero de 2024 se emitió dictamen de modificación de nomenclatura de la Escuela de Formación Técnica cambiando su nombre a Escuela Superior de Terapia Respiratoria, en el mes de agosto de ese mismo año, ingreso la primera generación (2024-2029) de la Licenciatura en Terapia Respiratoria con una matrícula de 14 estudiantes.

En febrero de 2024, se creó la Coordinación de Investigación Educativa y Medicina Basada en Evidencia, con el objetivo de generar conocimientos derivados de la investigación educativa y el desarrollo de guías de práctica clínica, consensos y procedimientos en medicina respiratoria y disciplinas afines.

En marzo de 2024 ingreso la primera generación del curso de especialización en Calidad de la Atención Clínica, el cual cuenta con el aval académico del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

En junio de 2025, se crea el Departamento de Innovación Educativa en Salud, bajo la visión de la Dirección General del INER, en reconocer los procesos de enseñanza-aprendizaje como eje sustantivo y de compromiso institucional con el país para la formación de recursos humanos especializados en salud respiratoria.

Actualmente, la Subdirección de Enseñanza está integrada por el Departamento de Formación de Posgrado, Departamento de Educación Continua, Departamento de Formación de Pregrado, Departamento de Apoyo Técnico en Enseñanza, Departamento de Innovación Educativa en Salud, Centro de Simulación Clínica y Quirúrgica en Medicina Respiratoria, Oficina de Biblioteca, Oficina de la Escuela de Enfermería y Oficina de la Escuela Superior de Terapia Respiratoria.



II. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada en el DOF 06-05-2026.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada en el DOF 07-05-2026.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 16-07-2025.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 11-05-2022.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada en el DOF 21-12-2023.

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

DOF 08-05-2023.

Ley General de Educación Superior.

DOF 20-04-2021.

Ley General de Educación.

DOF 30-09-2019. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA



Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

DOF 04-11-1945. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2018.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 20-03-2025.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOF 20-03-2025. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 15-12-2025.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Última reforma publicada en el DOF 16-04-2025.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.



Ley de Planeación.

DOF 05-01-1983. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.

DOF 01-02-2007. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

DOF 25-06-2002. Última reforma publicada en el DOF 14-06-2024.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-05-2011. Última reforma publicada en el DOF 16-06-2024.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

DOF 18-7-2016. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

DOF 24-01-2012. Última reforma publicada en el DOF 04-05-2021.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

DOF 07-06-2023. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA



Código Penal Federal.

DOF 14-08-1931. Última reforma publicada en el DOF 13-03-2026.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

DOF 05-03-2014. Última reforma publicada en el DOF 28-11-2025.

Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.

DOF 18-11-2025.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada en el DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11-03-2008. Última reforma publicada en el DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

DOF 23-09-2013.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada en el DOF 09-12-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

DOF 05-04-2004, Última reforma publicada en el DOF 17-12-2014.

Reglamento de Insumos para la Salud.

DOF 04-02-1998. Última reforma publicada en el DOF 24-04-2026.



Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

DOF 21-01-2003. Última reforma publicada en el DOF 08-08-2018.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.

DOF 30-11-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 17-07-2018.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

DOF 06-01-1987. Última reforma publicada en el DOF 02-04-2014.

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

DOF 03-11-1982. Última reforma publicada en el DOF 24-03-2004.

Reglamento de la Ley de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

DOF 06-01-1987. Última reforma publicada en el DOF 02-04-2014.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

DOF 04-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 08-09-2022.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

DOF 18-01-1988. Última reforma publicada en el DOF 28-12-2004.



DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025- 2030.

DOF 29-08-2025.

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

DOF 12-03-1997. Última reforma publicada en el DOF 20-07-2016.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

DOF 03-06-1996.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica.

DOF 13-06-2008.

Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.

DOF 10-01-2022.

Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

DOF 04-05-2026.

Acuerdo por el que se actualiza el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2025.

DOF 14-04-2026.



Acuerdo por el que se modifican las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2025.

DOF 30-03-2026.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

DOF 25-09-2025. Última reforma publicada en el DOF 30-03-2026.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

DOF 19-02-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

DOF 21 08-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

DOF 07-08-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

DOF 23-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

DOF 12-09-2013.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA



Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-045-SSA-2026, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud.
DOF 20-04-2026.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental- Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos - Clasificación y Especificaciones de Manejo.
DOF 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria.
DOF 23-09-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
DOF 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
DOF 28-03-2025.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
DOF 30-12-2008.



LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

DOF 11-07-2023.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos para el uso del Sistema de Monitoreo al Cumplimiento del Abasto de Insumos para la Salud.

DOF 27-04-2026.

Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria para el ejercicio 2026.

DOF 27-02-2026.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

DOF 15-04-2025.

Programa Sectorial de Salud 2025-2030.

DOF 04-09-2025.



Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030.

DOF 05-09-2025.

DOCUMENTOS NORMATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

24-04-2025.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

17-10-2022.

Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INER

18-10 2024.

OTROS

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

NOTA: El presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.



III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Colaborar en la formación de recursos humanos especializados en Neumología y en Neumología y Medicina Crítica, respiratoria y aquellas áreas que le sean afines, a través de la oferta de especialidades, posgrados de alta especialidad en medicina, actividades de pregrado, así como cursos de actualización de profesionales de la salud, con el fin de mejorar la salud respiratoria de la población, contribuyendo en la solución de los problemas de salud prioritarios.

VISIÓN

Ser sede formadora de recursos humanos altamente calificados en la atención de padecimientos del aparato respiratorio, así como la actualización de profesionales de la salud en tópicos relacionados en la materia, con impacto a nivel nacional e internacional en contribución a la generación de un mayor número de especialistas en el campo de la medicina respiratoria y afines, bajo principios de responsabilidad, transparencia, honestidad y compromiso, fortaleciendo los conocimientos y el trabajo en equipo.

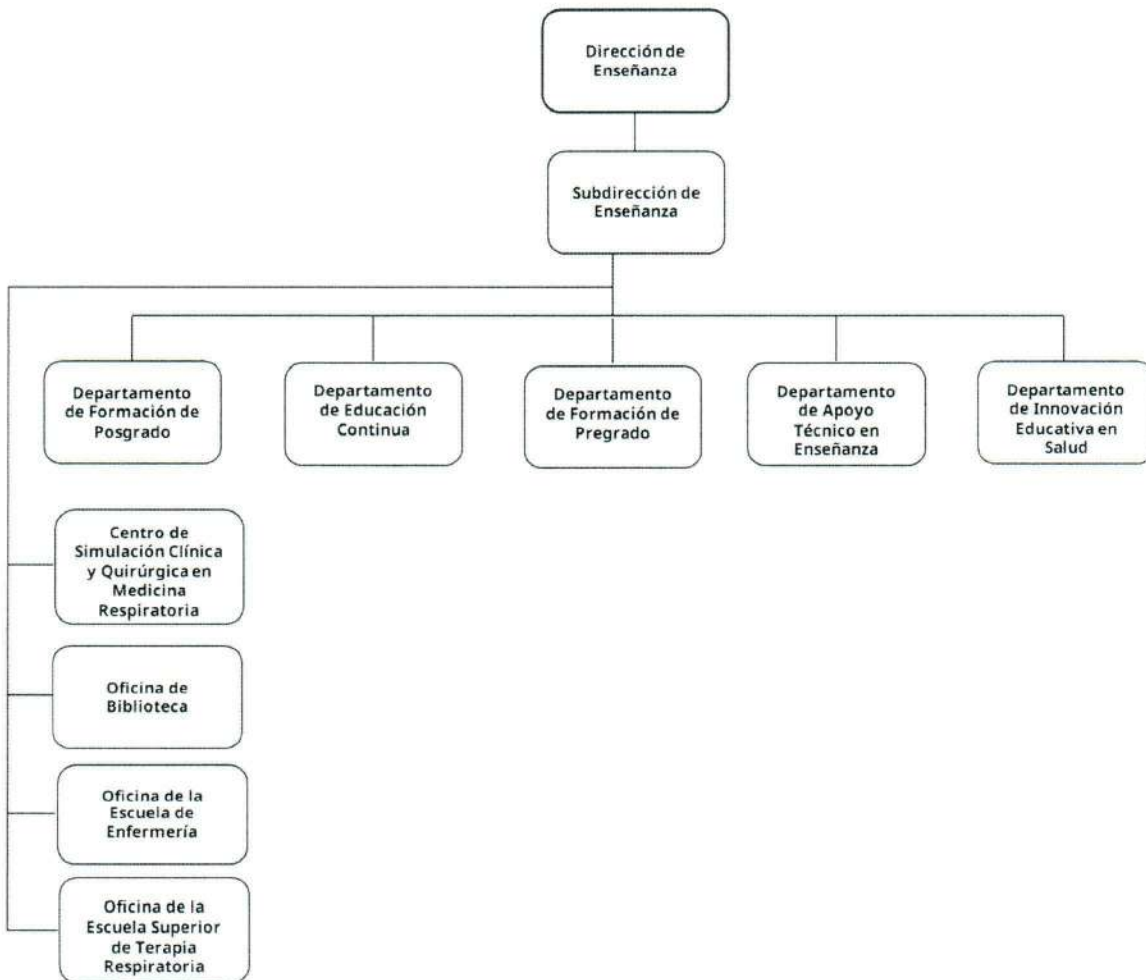


IV. ATRIBUCIONES

Corresponde a la Subdirección de Enseñanza, dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, 33, 36, 76 y 78 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, aprobado el 24 de abril de 2025 en la Centésima Vigésima Sexta reunión ordinaria de la H. Junta de Gobierno.



V. ORGANIGRAMA



Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom right of the page.



VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA

OBJETIVO

Coordinar y supervisar las actividades de enseñanza en los diversos campos de la ciencia médica, mediante la promoción de estudios de pregrado, especialidades, de posgrado de alta especialidad en medicina, así como diplomados, cursos de educación continua, para la formación de recursos humanos especializados en enfermedades respiratorias y afines.

FUNCIONES

1. Coordinar y supervisar las actividades de los Departamentos de Formación de Posgrado, Formación de Pregrado, Educación Continua, Apoyo Técnico en Enseñanza, Innovación Educativa en Salud, Centro de Simulación Clínica y Quirúrgica en Medicina Respiratoria, Oficina de Biblioteca, Escuela de Enfermería y Escuela Superior de Terapia Respiratoria, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, evitando la duplicidad de funciones, con el propósito de formar recursos humanos altamente especializados.
2. Coordinar las actividades docentes para la formación de personal médico residente en los cursos de especialidad que oferta el Instituto, a fin de promover el cumplimiento de los programas académicos.



3. Participar con las Instituciones de Educación Superior en la actualización, promoción y cumplimiento de los planes de estudios aprobados en las diversas áreas profesionales que se imparten en el Instituto, con el objetivo de formar recursos humanos altamente especializados.
4. Participar con Instituciones de Educación Superior y de Salud nacionales e internacionales en actividades de intercambio académico y profesional, para promover la difusión del conocimiento en salud respiratoria.
5. Colaborar con otras instituciones de salud en la formación de médicos y médicas especialistas, con el propósito de adquirir y fortalecer conocimientos en medicina respiratoria y afines para las rotaciones en las diferentes áreas del Instituto, o bien, sesiones académicas.
6. Supervisar la programación y asignación de plazas del personal médico residente, con la finalidad de contar con recursos humanos especializados en enfermedades respiratorias y afines.
7. Colaborar con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) en la programación y la asignación de plazas del personal médico residente, para promover su ingreso en cada ciclo académico.
8. Coordinar los intercambios científicos y técnicos extrainstitucionales de enseñanza médica y las asesorías en materia de enfermedades respiratorias a otras unidades de servicios médicos, para promover el conocimiento en el campo de la salud respiratoria y afines.
9. Participar con las áreas del Instituto en la difusión de información relacionada con la salud respiratoria a la población en general, para favorecer la prevención de enfermedades respiratorias y afines.



10. Promover convenios de colaboración con otras unidades de servicios médicos y centros de enseñanza cuando sea solicitada, con el fin de proporcionar asesoría para la formación de recursos humanos en materia de salud respiratoria y afines.
11. Colaborar en el desarrollo de los programas académicos y operativos de ciclos clínicos para campos clínicos, para la formación de recursos humanos
12. Participar con las diversas áreas del Instituto en el intercambio de información, para contribuir multidisciplinariamente al logro de los objetivos y metas institucionales.
13. Contribuir con información que sea requerida por instancias globalizadoras y/o fiscalizadoras con la autorización de la Dirección de Enseñanza, para dar atención a los requerimientos solicitados.
14. Participar en coordinación con la Unidad de Administración y Finanzas en los procedimientos de la selección de recursos humanos, con el fin de desarrollar las actividades de enseñanza administrativa de manera eficiente y eficaz.
15. Supervisar los trámites administrativos que realizan las áreas a su cargo respecto a la ejecución de las operaciones inherentes a cada Departamento, Centro y Oficinas, con el fin de lograr el cumplimiento de los compromisos de la Dirección de Enseñanza.
16. Colaborar con las diferentes áreas del Instituto para la implementación de los procesos de mejora continua y del Modelo de Calidad, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad Institucional para generar mejoras en los procesos de atención.
17. Difundir a las personas titulares de los Departamentos, Centro y Oficinas a su cargo, las políticas y lineamientos internos, con el fin de comunicar su aplicación y observancia en el ámbito de competencia.



18. Participar en el ámbito de competencia, con la Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional (Departamento de Planeación Estratégica), en la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional, con el fin de contribuir en la mejora continua de los procesos.
19. Participar en los Comités institucionales en los cuales sea convocada la Subdirección de Enseñanza, con el fin de aportar sugerencias que contribuyan al logro de los objetivos de los Comités.
20. Promover la capacitación de las personas adscritas a la Subdirección de Enseñanza, con la finalidad de mejorar habilidades para el desempeño de sus funciones.



DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE POSGRADO

OBJETIVO

Coordinar las actividades de posgrado orientadas a la formación de profesionales de la salud en la atención de enfermedades respiratorias, mediante la programación de actividades académicas, divulgación de cursos de especialidades y posgrados de alta especialidad en medicina, así como los convenios de colaboración, para contribuir en la formación de médicos especialistas en enfermedades respiratorias.

FUNCIONES

1. Supervisar las actividades de las personas adscritas al Departamento de Formación de Posgrado, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones, con el fin de llevar a cabo un adecuado funcionamiento y desempeño del ejercicio de las funciones en cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
2. Programar y coordinar las actividades relacionadas con el desarrollo de las acciones de enseñanza de posgrado de las especialidades y posgrados de alta especialidad en medicina, así como el registro de las actividades correspondientes a los estudios de maestrías y doctorados en los diversos campos de la ciencia médica concernientes a las enfermedades respiratorias, con el fin de contribuir a la formación de profesionales de la salud en medicina respiratoria.



3. Participar en el intercambio científico y técnico con las diferentes áreas del Instituto, para la generación de conocimiento en el área de salud respiratoria.
4. Coordinar actividades específicas de enseñanza en posgrado con otras instituciones públicas y privadas, con el fin de que el personal médico en formación adquiera los conocimientos en medicina respiratoria y afines.
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los programas de estudio avalando la vinculación de los cursos de formación con las actividades de atención médica y de investigación, a fin de lograr la formación integral del personal médico residente.
6. Administrar de forma racional los recursos humanos y materiales, con el fin de contribuir con un ejercicio oportuno, eficiente y eficaz de los recursos asignados.
7. Participar en el intercambio de información con las diversas áreas del Instituto, para contribuir multidisciplinariamente en el logro de las metas y objetivos institucionales, a petición de las autoridades correspondientes.
8. Establecer mecanismos de registro, análisis de información y reportes de las actividades desarrolladas, para la integración de informes solicitados por las diversas instancias globalizadoras y la toma de decisiones.



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA

OBJETIVO

Llevar a cabo la promoción, planeación, gestión y realización de un programa académico anual en temas de salud respiratoria y afines, dirigidos a personal de salud, pacientes, familiares de pacientes y a la población en general, a través de la publicación de los cursos de actualización en el portal institucional, con el fin de fortalecer los conocimientos de profesionales de la salud, mejorando la calidad de atención y la adherencia a los cuidados de la salud respiratoria de la población.

FUNCIONES

1. Supervisar las actividades de las personas adscritas al Departamento de Educación Continua, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones, con la finalidad de cumplir con los objetivos del Departamento.
2. Identificar y analizar las necesidades de actualización del personal de salud y la población que se atiende, con el fin de promover el cuidado, control y prevención de enfermedades respiratorias de alta complejidad y patologías relacionadas.
3. Realizar e integrar el programa de actualización anual a nivel institucional y externamente, dirigido al personal de salud, pacientes, familiares o a la población en general sobre temas en medicina respiratoria y afines, con el objeto de contribuir con la obtención o actualización de conocimientos y mejorar los procesos de atención a las personas usuarias.



4. Organizar los eventos de educación continua, que hayan sido solicitados por las diferentes áreas del Instituto, con el fin de cumplir en tiempo y forma con las personas involucradas en los procesos educativos y administrativos correspondientes.
5. Definir estrategias, mecanismos y procedimientos, para evaluar las actividades académicas realizadas dirigidas al personal de salud.
6. Establecer mecanismos para la planeación y ejecución de actividades de educación a distancia, con la finalidad de ampliar la cobertura del conocimiento en diversos tópicos sobre las enfermedades respiratorias más frecuentes en el país.
7. Proponer los objetivos, metas y procesos-programas del Departamento de Educación Continua, así como implementar mecanismos de registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información estadística necesaria para la elaboración de informes oficiales que son solicitados de manera periódica y que permitan el análisis del desempeño institucional.
8. Coordinar con el Departamento de Apoyo Técnico en Enseñanza, la realización de materiales audiovisuales con fines educativos o informativos, con la finalidad de que el personal de salud, pacientes, familiares o público en general estén informados sobre padecimientos respiratorios y afines.
9. Coordinar con el Departamento de Apoyo Técnico en Enseñanza, las actividades académicas y culturales transmitidas en el Canal INER, con la finalidad de crear un espacio para el contacto digital de consulta y actualización (sincrónico y asincrónico), con el personal de salud de los tres niveles de atención, la población en general y en específico a las personas servidoras públicas del Instituto.



DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE PREGRADO

OBJETIVO

Coordinar y supervisar las actividades académicas de pregrado, a través de colaboraciones con Instituciones académicas de nivel técnico y licenciatura, con la finalidad de contribuir al desarrollo profesional de ambos niveles académicos en el campo de la salud y administrativas en el Instituto.

FUNCIONES

1. Supervisar las actividades de las personas adscritas al Departamento de Formación de Pregrado, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, con el fin de llevar a cabo el cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
2. Gestionar y coordinar las actividades de pregrado establecidas por las instituciones educativas y personal docente, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos determinados en los Programas Académicos.
3. Supervisar el cumplimiento de los programas académicos y operativos de las instituciones educativas, con la finalidad de contribuir en la formación de profesionales de nivel técnico y licenciatura.
4. Realizar periódicamente la evaluación de calidad de estudiantes y docentes, verificando el cumplimiento del programa académico, y detectar áreas de oportunidad, con la finalidad de realizar mejoras en las actividades académicas de pregrado.



5. Analizar el establecimiento de convenios de colaboración interinstitucional con instituciones educativas y de salud, con el propósito de colaborar en la formación de profesionales de nivel técnico y licenciatura.
6. Participar en el intercambio de información entre las diversas áreas del Instituto, para contribuir multidisciplinariamente al logro de los objetivos institucionales.
7. Proponer objetivos, metas y procesos-programas del Departamento determinando mecanismos de registro, análisis y planeación de los sistemas de información y reportes de las actividades desarrolladas a petición de las autoridades correspondientes, para la toma de decisiones y la integración de informes a las diversas globalizadoras.



DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO EN ENSEÑANZA

OBJETIVO

Coordinar la administración de aulas y espacios académicos para el apoyo en la programación de las actividades académicas institucionales; así como la utilización de medios de comunicación y de información, a través de herramientas tecnológicas, con el fin de difundir el conocimiento médico y científico con relación a los padecimientos respiratorios y afines.

FUNCIONES

1. Supervisar las actividades de las personas adscritas al Departamento de Apoyo Técnico en Enseñanza, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, trabajo en equipo, trabajo multidisciplinario, evitando la duplicidad de funciones, con el fin de llevar a cabo un adecuado funcionamiento y desempeño del ejercicio de las funciones en cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
2. Coordinar con las áreas de la Dirección de Enseñanza la planeación y desarrollo de actividades educativas dirigidas a los diferentes sectores de personal de salud dentro y fuera del Instituto, con el fin de utilizar las tecnologías de comunicación e información en el desempeño de las actividades institucionales.
3. Programar eventos y espacios académicos en el Instituto, con el fin de que se lleven a cabo las diferentes actividades médico, administrativas y de enseñanza.



4. Coordinar el diseño de materiales para educación continua y educación para la salud, con la finalidad de difundir el conocimiento en materia de enfermedades respiratorias y afines.
5. Coordinar la actualización del portal Web del INER respecto a la información de la Dirección de Enseñanza, con el fin de difundir eventos académicos, convocatorias de las escuelas, especialidades médicas del Departamento de Formación de Posgrado, y actualización de información del portal institucional.
6. Gestionar la obtención de recursos humanos y materiales para el desarrollo de las actividades de enseñanza, con el fin de administrar de forma racional y eficiente los recursos.
7. Implementar mecanismos de registro, análisis y de reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información estadística necesaria para la elaboración de informes oficiales que son solicitados de manera periódica.



DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD

OBJETIVO

Desarrollar proyectos de innovación educativa para la sistematización de las buenas prácticas educativas y la generación de evidencia, mediante la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la formación de profesionales para la salud, con el fin de contribuir a los objetivos y metas institucionales.

FUNCIONES

1. Supervisar las actividades de las personas adscritas al Departamento de Innovación Educativa en Salud, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, trabajo en equipo, trabajo multidisciplinario, evitando la duplicidad de funciones, con el fin de llevar a cabo un adecuado funcionamiento y desempeño del ejercicio de las funciones en cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
2. Contribuir en la actualización por competencias de los programas de posgrado de especialidades y altas especialidades médicas, para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la formación de profesionales.
3. Desarrollar programas académicos dirigidos al fortalecimiento de la competencia docente en el personal académico de la institución, para la generación de evidencias en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la formación de profesionales.



4. Integrar nuevas tecnologías de información y comunicación educativas en los programas académicos, con el fin de contribuir en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la formación de profesionales de la salud.
5. Diseñar proyectos de investigación educativa dirigidos a la generación de conocimiento y evidencias, con el propósito de implementar mejoras en los procesos de formación de recursos humanos de la salud.
6. Desarrollar guías de práctica clínica, procedimientos técnico-clínicos y recomendaciones basadas en evidencia de la salud respiratoria y disciplinas afines como proyectos científicos educativos, para ser referentes nacionales de buenas prácticas en formación de recursos humanos de la salud.
7. Implementar protocolos y procedimientos basados en evidencia dirigidos a la vigilancia, prevención y promoción de la salud mental de médicos residentes, con la finalidad de instaurar ambientes educativos saludables y ser un modelo educativo de referencia.
8. Supervisar los procesos de edición de las Guías de Práctica Clínica oficiales en las plataformas digitales que incluyen materiales y procesos educativos, con la finalidad de dar difusión y divulgación de las recomendaciones dirigidos a profesionales de la salud y pacientes sobre la medicina respiratoria y afines.
9. Implementar mecanismos de registro, análisis y de reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información estadística necesaria para la elaboración de informes oficiales que son solicitados de manera periódica.



CENTRO DE SIMULACIÓN CLÍNICA Y QUIRÚGICA EN MEDICINA RESPIRATORIA

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo y práctica de habilidades, destrezas y competencias técnicas y clínicas, a través de la simulación clínica y quirúrgica como metodología educativa y estrategia de enseñanza-aprendizaje, para la formación de profesionales de la salud en el campo de las enfermedades respiratorias y afines.

FUNCIONES

1. Supervisar las actividades de las personas adscritas al Centro de Simulación Clínica y Quirúrgica en Medicina Respiratoria, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, trabajo en equipo, trabajo multidisciplinario, evitando la duplicidad de funciones, con el fin de llevar a cabo un adecuado funcionamiento y desempeño del ejercicio de las funciones en cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
2. Brindar al personal en formación en salud una metodología activa y de vanguardia, con el propósito de llevar a cabo actividades que contribuyan a la formación profesional y adquieran habilidades, destrezas y competencias de acuerdo al perfil de egreso.
3. Identificar las necesidades de formación y educación continua, para formular programas de trabajo en simulación en medicina respiratoria en colaboración con expertos en el área relacionada.



4. Evaluar las competencias clínicas adquiridas, conocimientos y habilidades técnicas, con el fin de promover la seguridad del/la paciente como consecuencia del entrenamiento en simulación clínica.
5. Llevar a cabo cursos y/o talleres en el campo de simulación clínica y quirúrgica, dirigidos al cuerpo docente, con el propósito de fortalecer y desarrollar competencias relacionadas con esta metodología de enseñanza.
6. Colaborar con otras instituciones de salud y afines cuando sea solicitada, con el fin de proporcionar asesoría en materia de simulación clínica y quirúrgica e intercambio de experiencias.
7. Generar investigación educativa, con el fin de conocer las cualidades, limitaciones, oportunidades y costo/beneficio de la simulación clínica y quirúrgica en medicina respiratoria.
8. Implementar mecanismos de registro, análisis y de reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información estadística necesaria para la elaboración de informes oficiales que son solicitados de manera periódica.



OFICINA DE BIBLIOTECA

OBJETIVO

Supervisar los servicios de información documental proporcionados a especialistas, estudiantes y público especializado en el campo de enfermedades respiratorias a través del centro de documentación especializada, con la finalidad de contribuir a la formación de recursos humanos especializados en enfermedades respiratorias y afines.

FUNCIONES

1. Coordinar las actividades de las personas adscritas a la Oficina de la Biblioteca, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, trabajo en equipo, trabajo multidisciplinario, evitando la duplicidad de funciones, con el fin de llevar a cabo un adecuado funcionamiento y desempeño del ejercicio de las funciones en cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
2. Gestionar información para el desarrollo continuo de la administración, organización y actualización del material bibliohemerográfico, con el fin de poner a disposición de las personas usuarias la información que requieren para el desarrollo de la investigación, enseñanza y la atención médica.
3. Realizar los procesos técnicos del acervo, en cualquier formato que se obtenga, con el fin de fortalecer el control y mantenimiento del material bibliográfico y hemerográfico.



4. Brindar servicios de préstamo de material en sala, domicilio e interbibliotecario, con la finalidad de dar acceso a las fuentes de información que se dispone en la biblioteca institucional en contribución a la formación y actualización del personal de salud especializado en enfermedades respiratorias y afines.

5. . Implementar mecanismos de registro, análisis y de reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información estadística necesaria para la elaboración de informes oficiales que son solicitados de manera periódica.



OFICINA DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA

OBJETIVO

Supervisar las diversas actividades académicas y docentes de la Escuela de Enfermería, a través de la evaluación y verificación del cumplimiento de los planes de estudio, con el objetivo de contribuir en la formación de recursos humanos de enfermería a nivel de pregrado y posgrado especializados en la atención de enfermedades respiratorias y afines.

FUNCIONES

1. Coordinar las actividades de las personas adscritas a la Oficina de la Escuela de Enfermería, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, trabajo en equipo, trabajo multidisciplinario, evitando la duplicidad de funciones, con el fin de llevar a cabo un adecuado funcionamiento y desempeño del ejercicio de las funciones en cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
2. Coordinar y evaluar las actividades docentes del personal adscrito a la Escuela de Enfermería, con la finalidad de mantener su adecuado funcionamiento.
3. Supervisar la instrumentación y el cumplimiento de las actividades de los Planes de Estudio, con la finalidad de contribuir adecuadamente a la formación de Licenciaturas en Enfermería, y especialistas en Enfermería.
4. Supervisar la instrumentación y el cumplimiento de los cursos de educación continua dirigidos al personal de enfermería intra y extra institucional, para contribuir en la actualización y fortalecimiento del conocimiento profesional.



5. Difundir el cumplimiento de las políticas, disposiciones, normas y reglamentos de la Escuela de Enfermería y por la Institución educativa que otorga el reconocimiento de los estudios que se imparten en el Instituto, para su aplicación y observancia.
6. Proponer y participar con Instituciones de Educación Superior y de Salud Nacional, actividades de intercambio académico, científico y profesional relativos a la disciplina, con el objeto de contribuir a la formación de Licenciadas y Licenciados en Enfermería, así como especialistas en Enfermería.
7. Proponer convenios de colaboración con Instituciones de Salud y educativas para prácticas clínicas y demás actividades necesarias, a fin de dar cumplimiento a los Planes de Estudio establecidos.
8. Gestionar los trámites necesarios ante la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia y el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, para el ingreso, permanencia y egreso de alumnos y alumnas de la Escuela de Enfermería.
9. Implementar mecanismos de registro, análisis y de reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información estadística necesaria para la elaboración de informes oficiales que son solicitados de manera periódica.



OFICINA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE TERAPIA RESPIRATORIA

OBJETIVO

Supervisar las actividades, académicas, docentes y administrativas de la Escuela Superior de Terapia Respiratoria, a través de la implementación de los planes de estudio establecidos, a fin de contribuir a la formación dentro de la Licenciatura en Terapia Respiratoria especializada en procedimientos de terapia respiratoria.

FUNCIONES

1. Coordinar las actividades de las personas adscritas a la Escuela Superior de Terapia Respiratoria, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, trabajo en equipo, trabajo multidisciplinario, evitando la duplicidad de funciones, con el fin de llevar a cabo un adecuado funcionamiento y desempeño del ejercicio de las funciones en cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
2. Planear y coordinar el cumplimiento de los programas operativos, con la finalidad de dar cumplimiento a los Planes de Estudios de la Licenciatura en Terapia Respiratoria.
3. Programar y evaluar las actividades de la plantilla docente, con la finalidad de dar cumplimiento a los programas operativos establecidos.
4. Coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades académicas y administrativas, con la finalidad de contribuir a la formación de profesionales en el ámbito de terapia respiratoria.



5. Difundir y verificar el cumplimiento de las políticas y reglamento emitidos por la Escuela Superior de Terapia Respiratoria, para su aplicación y observancia del personal adscrito y alumnado.
6. Gestionar los trámites necesarios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Dirección General y Dirección de Enseñanza del Instituto, para la titulación de la Licenciatura en Terapia Respiratoria.
7. Implementar mecanismos de registro, análisis y de reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información estadística necesaria para la elaboración de informes oficiales que son solicitados de manera periódica.



VII. GLOSARIO

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO

Campos Clínicos para Ciclos Clínicos, Estancias Académicas, Servicio Social, Prácticas Clínicas, Prácticas Profesionales, Tesis, Verano e Invierno Científico, Visitas Académicas e Institucionales, así como el Programa Nacional de Internado Médico; a nivel licenciatura y técnicos en áreas de salud y administrativas.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN ESPECIALIZADA

Unidad de información que reúne, gestiona y difunde la documentación de un área del conocimiento determinado o la producida por un organismo o institución a la que se circunscribe. Surge para hacer frente a la explosión documental, principalmente de contenido científico-técnico. Presenta similitudes con la biblioteca especializada y se caracteriza por profundizar algunas de sus funciones, en especial el análisis documental de contenido, para lograr una mejor recuperación de la información, utilizando las nuevas tecnologías de la información

CURSO DE ESPECIALIDAD

Son los estudios cursados por un graduado o Licenciado en Medicina en su período de posgrado, que lo dotan de un conjunto de conocimientos médicos especializados relativos a un área específica del cuerpo humano, a técnicas quirúrgicas específicas o a un método diagnóstico determinado.

EDUCACIÓN CONTINUA

Proceso educativo de corta duración, que está fuera de proceso educativo de formación, pero tiene la finalidad de complementar los conocimientos teóricos y/o prácticos, de manera continua, a través de actos académicos, que avala la Institución formal (INER) y va dirigida al personal de salud externo al INER principalmente, además comprende un programa para pacientes y población en general.



ESPECIALISTA

Profesional de la Medicina que ha realizado estudios y prácticas de posgrado en una disciplina específica del campo de la salud, que tenga un cuerpo de conocimientos, metodología, técnicas, instrumentos y un campo de investigación propios, y que ha cumplido los requisitos académicos de egreso de instituciones educativas y de salud reconocidas oficialmente.

ESTUDIOS DE PREGRADO

Nivel de estudios posterior a la enseñanza media y anterior a la obtención de un grado académico o título profesional.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Disposición sistemática de los órganos que integran a una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.

FORMACIÓN

Proceso educativo cuyo propósito es lograr que los educandos adquieran un perfil profesional previamente establecido.

INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD

Es el conjunto de cambios intencionales, basados en evidencia y orientados a resultados, que transforman métodos pedagógicos, diseños curriculares, entornos de aprendizaje, tecnologías y modelos de evaluación para mejorar la formación de profesionales de la salud, aumentar la pertinencia social de la educación, fortalecer las competencias clínicas e interprofesionales, y contribuir al desempeño del sistema de salud. Estas innovaciones buscan responder a las necesidades de salud poblacionales, promover la responsabilidad social de las instituciones formadoras y optimizar el impacto educativo en contextos tanto regulares como de emergencia. (Boelen & Woollard, 2011; Frenk et al., 2010; Matinho et al., 2022; Ramírez-Montoya & Lugo-Ocando, 2020; UNESCO, 2022).



MEJORA CONTINUA

Al proceso de optimización y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno; de la eficacia, eficiencia y economía de su gestión; y de la mitigación de riesgos, a través de indicadores de desempeño y su evaluación periódica. Acción permanente realizada, con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Conjunto de objetivos específicos que conforman el desglose lógico de los programas emanados del Plan Nacional de Desarrollo, en términos del Capítulo Cuarto de la Ley de Planeación, en particular de los programas sectoriales, institucionales y especiales, según corresponda.

POSGRADO DE ALTA ESPECIALIDAD EN MEDICINA

Son cursos que se dirigen a la formación de especialistas que requieren de la conclusión de una especialidad establecida como prerrequisito. Cada uno está circunscrito a un campo de cierta especialidad y su finalidad es que cada médico profundice en conocimientos y desarrolle habilidades más complejas que, por sus características, requieren de estudios y destrezas que van más allá de los objetivos de los posgrados de especialidad. Los Posgrados de Alta Especialidad en Medicina se imparten en diferentes sedes y son de carácter tutelar, tienen de uno a dos años de duración y requieren tiempo exclusivo por parte del alumno/a y tienen un diseño curricular derivado de un área de la medicina altamente enfocada en una especialidad; en cada una se describen con especificidad las competencias esperadas de los alumnos.

RESIDENTE

Profesional de la medicina con título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes, que ingrese a una unidad médica receptora de residentes para cumplir con una residencia.



SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

El conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.



Salud
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA**



VIII. ANEXOS

No aplica.



IX. APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REALIZÓ



Dra. Dayanna Lorely Álvarez Monter
Titular de la Subdirección de Enseñanza

REVISÓ



Lcda. Ana Cristina García Morales
**Titular del Departamento de Asuntos
 Jurídicos y Unidad de Transparencia**



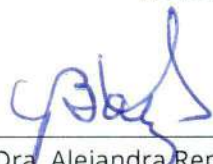
C. Erica Vázquez Morales
**Adscrita al Departamento de Planeación
 Estratégica**

SANCIONÓ



L.C.P. Rosa María Vivanco Osnaya
Titular del Departamento de Planeación Estratégica

AUTORIZÓ



Dra. Alejandra Renata Báez Saldaña
Titular de la Dirección de Enseñanza

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	01	06	2026